

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2018-5532 *Notificación de suspensión de vista y nuevo señalamiento en procedimiento de despidos/ceses en general 253/2018.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 6 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el número 0000253/2018 a instancia de DANIEL GÓMEZ GÓMEZ frente a HIJOS DE JESÚS LÓPEZ ALONSO, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 6 de junio de 2018, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN.

Señor/a letrado de la Administración de Justicia, doña Oliva Agustina García Carmona.
En Santander, a 6 de junio de 2018.

Habida cuenta de la diligencia negativa de citación personal en el domicilio que consta en autos de la demandada HIJOS DE JESÚS LÓPEZ ALONSO, S. L., sita en Av. Camilo Alonso Vega, 34, 5ªA, de esta ciudad, acuerdo:

— Suspender el señalamiento de la vista fijada para el día el día 11 de junio de 2018, a las 13:00 horas, en la SALA DE VISTAS Nº 3, y señalar nuevamente, previa consulta con el secretario encargado de la Agenda de Señalamiento, para el día 12 de julio de 2018, a las 11:45 horas, en la SALA DE VISTAS Nº 6 de este órgano judicial.

— Comunicar el nuevo señalamiento a las partes personadas, con idénticos apercibimientos a los efectuados en el anterior señalamiento.

— Dar cuenta a S.S.^a, de la suspensión y del nuevo señalamiento acordado.

— Accédase al Punto Neutro Judicial a fin de obtener el domicilio en su caso, del representante legal o apoderado de la empresa demandada, y con su resultado se acordará.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el/la letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a HIJOS DE JESÚS LÓPEZ ALONSO, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 6 de junio de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2018/5532

CVE-2018-5532